



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016-2018

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas"

Oficio No. DAP/1627

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. LIC. JEHU EDUI SALAS DAVILA
COORDINADOR GENERAL JURIDICO
DE GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Adjunto me permito remitir a Usted, para su Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, un ejemplar del **ACUERDO # 06**, aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en Sesión de la Comisión Permanente de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, para que en las etapas que conforman el procedimiento para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se cumpla con las garantías de legalidad y de seguridad jurídica en aras de garantizar los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, establecidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, y en su caso, se reponga el procedimiento de aquellas fases que no cumplan con los referidos principios; lo anterior, sin perjuicio de la salvaguarda de los derechos humanos de quienes hubieren participado en el proceso respectivo.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 24 DE ENERO DEL 2018.
LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARTURO LOPEZ DE LARA DIAZ

